

6.800

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el “Congreso Provincial de Turismo” a desarrollarse en la ciudad de Chilecito, el día 03 de diciembre de 1999.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada la sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 114° Período Legislativo, a once días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el diputado **RODOLFO MARCOS GAETAN.-**

L E Y N° 6.800.-

FIRMADO:

**GRISelda NOEMI HERRERA – VICEPRESIDENTE 2° CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO